

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos corregir los montos de los limites sin IGV, los cuales serian 897,405.93 y 1,096,829.47

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.3      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria absuelve la consulta, señalando que los limites sin IGV que corresponden, serian: 897,405.94 y 1,096,829.47, de conformidad con el literal c, del numeral 48.1 del artículo 48 del RLCE, y se consideraran en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Debera de implementarse la formula del reajuste de pagos, por ser un contrato en moneda nacional

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** II      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estandar en Concurso Publico de Consultoria de Obra Artículo 38 numeral 38.5 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que se acoge la observación del participante y se incluirá la formula de reajuste con materia de integración de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los Pagos estarán sujetos al reajuste establecido en el artículo N° 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N°344- 2018-EF.

$$Pr = [Po \times (Ir/lo)] - [(A/C) \times Po \times (Ir - la)/(la)] - [(A/C) \times Po]$$

Dónde:

Pr = Monto de la Valorización reajustada.

Po = Monto de la valorización correspondiente al pago del mes de servicio, a precios del mes de la fecha del Valor Referencial.

Ir = Índice General de Precios al Consumidor (INEI) a la fecha de Valorización.

lo = Índice General de Precios al Consumidor (INEI) al mes de la fecha del Valor Referencial.

la = Índice General de Precios al Consumidor (INEI) a la fecha de pago del Adelanto.

A = Adelanto en Efectivo entregado.

C = Monto del Contrato Principal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos modificar los servicios de consultorias de obras similares, en vista que esta considerando el Mejoramiento y/o Creación de elaboración de Puentes, cuando en el presente procedimiento de selección es obra de mejoramiento de carretera, además no consdiera obra similar a ningun tipo de intervencion sobre carretera.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 8.1 Página: 139**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a contratar, las que deben encontrarse descritas en los términos de referencia, además de definir la finalidad pública de la contratación. por consiguiente dispone con mejor conocimiento de su necesidad y cuenta con la a

capacidad de definir las características técnicas y los requisitos funcionales del servicio a contratar por ello ha establecido que los participantes y postores cuenten con experiencia en consultoría de obras de mejoramiento y/o creación en la elaboración de expedientes técnicos de carreteras y puentes, y siendo puentes una obra vial se requiere que el consultor cuente con la la experiencia adquirida en la formulación de proyectos de carreteras y puentes, por lo demás cuando el postor solicita considerar tipos de intervención sobre carretera, se considerara tipos de proyectos de carreteras de acuerdo a la definición de obra que el reglamento a señalado en su anexo único, por ello se acoge parcialmente la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o creación en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil técnico, de vías departamentales y/o vías vecinales y/o carreteras y puentes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En este numeral se da la relación del equipamiento estratégico, pero observando la estructura de los costos de la elaboración del expediente técnico, observamos que no se ha considerado ninguno de esta relación de equipamiento estratégico, por lo que no deberá de considerarse tal equipamiento al no estar dentro del presupuesto.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 8.3.1. Página: 139**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección según opinión técnica del área usuaria señala que: en el artículo 16 del TUO de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia, en el caso de servicios; y, los requisitos de calificación), debiendo éstos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. En ese sentido SE ACLARA LA CONSULTA REALIZANDO LA MODIFICACION RESPECTIVA, con motivo de integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en los términos de referencia, quedando de la siguiente manera:

Estación total 01 Unidad  
nivel topográfico 01 Unidad

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:18

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Aquí debe consignarse el personal necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al personal clave para la ejecución de la consultoría de obra, esto es, aquel que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico o supervisor de obra.

Por lo tanto solicitamos se detalle las actividades y/o funciones del personal indicado en este numeral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1 8.3.2.      **Página:** 140

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección según opinión técnica del área usuaria determina que en la presente observación lo que el participante solicita es que se desarrolle de manera sucinta las funciones que el personal clave deba desarrollar, el mismo que resulta contraproducente toda vez que el área usuaria en uso de sus facultades desarrolla los requisitos mínimos y funcionales que permitirán cumplir con la finalidad pública de la contratación, y además lo que se pretende en la presente, es la contratación de un supervisor de la elaboración del expediente técnico por consiguiente las funciones del consultor y su personal están establecidas en los términos de referencia, el mismo que se asignaran de acuerdo a las especialidades al momento de ejecutar el contrato; por consiguiente no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que también sea válido como experiencia similar Construcción y/o Rehabilitación en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de carreteras y puentes.

En vista que las actividades a ejecutarse son muy semejantes a la del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 10 C **Página:** 149

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución del ítem N° 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que también sea válido como experiencia similar la elaboración de Estudios Definitivos de mejoramiento y/o creación de carreteras y puentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1 10 C      **Página:** 149

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución del ítem N° 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la acreditacion de la experiencia en la especialidad sea como indica las bases estandar:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación de contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1 10 C      **Página:** 149

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de Selección según opinión técnica del área usuaria señala que: se absuelve la presente consulta del participante y se indica que la acreditación de la experiencia en la especialidad sea como indica las bases estándar: esto es: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación de contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:18

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Metodología Propuesta solicitada en los factores de evaluación queremos que nos aclare ciertas dudas: COMPONENTE 1:

- 1) Meta: Ser mas claro con respecto a las metas a plantear, ya que las metas estan definidas en los TDR, ser mas puntuales en su pauta, con el fin de tener claro lo que estan solicitando.
- 2) Actividad: alcanzar las pautas, solo da una relacion de temas a desarrollar
- 3) Indicador: Ser especificos en su pauta, a que tipos de indicar se refieren
- 4) Control: Indicar que a que tipos de control se refieren
- 5) Medios de Verificacion: Ser mas especificos, cuales son esos tipos de verificacion que hay que desarrollarse
- 6) Mejoras: Indicarnos desde que perpestiva quieren que se desarrolle estas mejoras
- 7) NO alcanza las pautas para desarrollar los Mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio.
- 8) Anexos: Suprimir el panel fotografico del lugar donde se ejecutara la obra, por ser restrictivo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 160

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara la consulta del participante y el componente 01 de la metodología propuesta será considerada con materia de integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Meta: Plantear metas y estrategias de trabajo para desarrollo normal y eficiente de la ejecución de la consultoría.

Actividad: Describir las Actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría teniendo en cuenta lo siguiente: i) actividades a desarrollar para recopilación histórica de información. ii) actividades a desarrollar en el trabajo de campo. iii) actividades a desarrollar en el trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades del personal clave.

Indicador: Establecer tablas de doble entrada para verificar el cumplimiento de las actividades, donde se considere la frecuencia y el porcentaje de participación del personal propuesto en el desarrollo de la consultoría.

Control: elaboración de una tabla o formato de control de personal de acuerdo a las responsabilidades y porcentajes de participación.

Medios de Verificación: establecer los medios que serán funcionales para verificar los logros de la meta.

Mejoras: considerar estrategias de trabajo que permitan

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:18

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Metodología Propuesta solicitada en los factores de evaluación queremos que nos aclare ciertas dudas: COMPONENTE 2:

El Programa de Asignación del Personal y recursos. Deberá realizar matriz RACI de personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación.

Indicarnos que la matriz RACI se esta refiriendo a la elaboración de la Matriz de Asignación de Responsabilidades o en su defecto aclararnos al respecto, además indicarnos a que se refieren que debe ser de acuerdo al coeficiente de participación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página:** 161

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara la consulta al participante, y efectivamente la matriz RACI se esta refiriendo a la elaboración de la Matriz de Asignación de Responsabilidades, el mismo que debe ser de acuerdo al coeficiente de participación que refiere al porcentaje de participación de cada responsable en las actividades o tareas para el logro de los objetivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:42:18

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Metodología Propuesta solicitada en los factores de evaluación queremos que nos aclare ciertas dudas: COMPONENTE 3:

Aclararnos si las actividades a programarse serán solamente de las 5 fases(entregables) que se indican en los TDR.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 161**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara al participante que la metodología propuesta se evalúa sobre la base de dos criterios: 1) Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, y 2) NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta, en ese sentido con respecto a la metodología propuesta. COMPONENTE 3. SE ACLARA que las actividades a programarse serán las consideradas en los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 10036949878

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Fecha de envío : 07/11/2023

Hora de envío : 14:08:51

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la página 158 de bases administrativas con respecto a la experiencia del postor en la especialidad se indica: Se considera servicios de consultoría de obra similares a los siguientes mejoramientos y/o creación en elaboración de expedientes técnicos de carreteras y puentes.

... Sin embargo ha excluido las demás obras de edificación como EDIFICIOS PRIVADOS (ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS HOTELEROS) Y/O SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (PALACIOS MUNICIPALES, PENITENCIARIAS, HOSPITALES, POLICLÍNICOS, CLÍNICAS, PUESTOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POSTAS MEDICAS, COMISARIAS) Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; sin considerar que la mayoría de obras de edificación tienen las mismas características del servicio a realizar pues todas ellas a parte de tener las 04 especialidades básicas (estructuras, arquitectura, Inst. sanitarias; inst. eléctricas), son edificaciones que tienen el mismo proceso constructivo y son de gran concurrencia de personas.

Además, se debe tener en cuenta que OSCE ha indicado en sus bases estándar para la contratación del servicio de Consultoría de obra Aprobada mediante Directiva N° 001-2019 OSCE /CD; en su nota importante viñeta 1, (que ha sido retirada de las presentes bases) continua a este requisito (pág. 54) lo siguiente:

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

**POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ LO SIGUIENTE:**

INCLUIR como obras similares a EDIFICIOS PRIVADOS (ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS HOTELEROS) Y/O SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (PALACIOS MUNICIPALES, PENITENCIARIAS, HOSPITALES, POLICLÍNICOS, CLÍNICAS, PUESTOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POSTAS MEDICAS, COMISARIAS) Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (teniendo en cuenta que todas ellas cumplen con las características solicitadas de tener dentro de sus presupuestos las partidas de Arquitectura, estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalacio

**Acápite de las bases :** Sección: General

**Numeral:**

**Literal:** c

**Página:** 158

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular

las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, por consiguiente siendo esta dependencia como mejor conocedora de su necesidad dispone del conocimiento necesario para definir las características técnicas y los requisitos funcionales del servicio a contratar, y siendo que la presente contratación implica la supervisión de un contrato para la elaboración del expediente técnico de una obra de carreteras y puentes, se ha establecido, que experiencia del postor en la especialidad este relacionado con el mejoramiento de una carretera y puentes. por consiguiente no se acoge

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

---

General

c

158

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 14:08:51

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

AL AMPARO DEL ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LITERAL C) TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); A FIN DE QUE SE PUEDA CONTAR CON UNA VISUALIZACIÓN MÁS DETALLADA DE LA CONVOCATORIA.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:**    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta de participante que la estructura de costos, que forma parte del resumen ejecutivo de la presente contratación es referencial y su elaboración no requiere de programas especiales ni demandan tiempo, es decir son de fácil construcción, por consiguiente se sugiere al postor diseñar su estructura, ya que adjuntar un archivo en programa aparte depende del aplicativo del seace, el cual no esta habilitado para este caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 10011159180

Nombre o Razón social : RIOS VARGAS CALEB

Fecha de envío : 07/11/2023

Hora de envío : 21:34:57

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Si bien es cierto que el área usuaria de la Entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, así también el requerimiento incluye, los requisitos de calificación de conformidad con el artículo 29 del RLCE, en consecuencia observamos la experiencia solicitada para el jefe de supervisión, ya que solicitar como jefe de proyecto y/o proyectista y/o jefe de estudios y/o evaluador de proyectos y/o consultor de Obra no hace mención si es en una entidad pública o privada, por consiguiente solicitamos ampliar la experiencia del jefe de supervisión como: jefe del área y/o división y/o gerencia y/o sub gerencia de estudios y proyectos de una entidad pública, y/o proyectista y/o jefe de estudios y/o evaluador de proyectos y/o consultor de obra y/o jefe de supervisión, en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o perfiles y expedientes técnicos y/o reformulación y actualización de expedientes técnicos de carreteras y/o puentes y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables y/o infraestructura vial urbana y/o rural; registrado desde la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B2      **Página:** 144

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL TUO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, por consiguiente en aras de promover mayor participación de participantes y postores se ampliara la experiencia del jefe de supervisión a: jefe del área y/o división y/o gerencia y/o sub gerencia, de estudios y proyectos de una entidad pública, en que formara parte de las bases integradas, por consiguiente se acoge la observación del participante..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Jefe de Supervision:

Un (1) profesional con treinta

y seis (36) meses de experiencia mínima como: jefe de: área y/o división y/o gerencia y/o sub gerencia de estudios y proyectos de una entidad pública, y/o proyectista y/o jefe de estudios y/o evaluador de proyectos y/o consultor de obra y/o jefe de supervisión, en la elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o perfiles y expedientes técnicos y/o reformulación y actualización de expedientes técnicos de carreteras y/o puentes y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables y/o infraestructura vial urbana y/o rural; registrado desde la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 10011159180

Nombre o Razón social : RIOS VARGAS CALEB

Fecha de envío : 07/11/2023

Hora de envío : 21:34:57

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Como es de conocimiento público que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, así mismo dispone que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación, de conformidad con el artículo 29 del RLCE, del mismo modo el artículo 16 del TUO de la Ley de contrataciones del estado señala que El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, por consiguiente la definición de consultoría de obras similares consideramos restrictivo y condicionante, por consiguiente observamos esta definición y solicitamos ampliar de la siguiente manera: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o creación en elaboración de expedientes técnicos y/o formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil y/o Fichas técnicas para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad, de carreteras y puentes, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: C**

**Página: 149**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución del ítem N° 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:32:33

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita suprimir ¿Anexos: Panel fotográfico del lugar donde se ejecutará la obra.¿ del Componente 01: según la metodología propuesta solicita, por lo cual corresponde mencionar que las entidades al elaborar las Bases de los procesos de selección deben evitar establecer como requisito obligatorio que los postores realicen visitas previas al lugar en el que se ejecutará el contrato, ya que al incorporar ese pedido se estaría obligando a realizar la visita a campo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la visita debe ser considerada como un elemento opcional, no pudiéndose exigir que la visita de campo sea parte de la propuesta técnica, máxime cuando podría constituir una barrera a la mayor participación de postores, vulnerando los Principios de Competencia y Concurrencia e Igualdad de trato, el cual indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva, de conformidad con los Pronunciamientos N° 696-2019/OSCE-DGR y N° 701-2016/OSCE-DGR, y la Resolución N° 1425-2022-TCE-S3, los cuales señalan la prohibición de requerir documentos referidos a la visita de campo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULOIV      **Literal:** B      **Página:** 161

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de Competencia y Concurrencia e Igualdad de trato de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución del ítem N° 09

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:32:33

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De la publicación de las bases administrativas EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; en los requisitos: definición de obras iguales o similares; Se solicita incluir Rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación en la elaboración de Estudio Definitivo, Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad, Estudio de Preinversión a nivel de Perfil, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y proporcionalidad, Principios de Competencia y Concurrencia e Igualdad de trato, a fin de promover la mayor participación de postores, ya que las denominaciones establecidas en las bases administrativas dificulta mayor participación de postores, por lo que solicitamos al comité del procedimiento de selección y el Área Usuaría aceptar las denominaciones semejantes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** C

**Página:** 158

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución del ítem N° 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRIA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N.º 2558804.

Ruc/código : 20296847829

Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:32:33

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto del monto facturado acumulado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad en los factores de evaluación indica acreditar una experiencia de 2.5 veces el valor referencial de la contratación para obtener el máximo de puntos en esa evaluación. Por lo cual se solicita que se disminuya lo solicitado a 1.5 vez el valor referencial para obtener el máximo de puntos, con la finalidad de promover la mayor participación de postores, ya que el monto de 2.5 veces el valor referencial resulta restrictivo y limitativo, por lo que solicitamos al comité del procedimiento de selección y el Área Usuaría aceptar lo solicitado a efectos de coadyuvar a la pluralidad de ofertas y no vulnerar los principios que rigen la contratación pública.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULOIV      Literal: A      **Página:** 160

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta al participante que los factores de evaluación no pueden ser iguales a los requisitos de calificación, ya que las bases estándar establecen por si mismas lo siguiente: El monto para la experiencia del postor en los factores de evaluación debe ser mayor al requerido como requisito de calificación, por consiguiente no se acoge la observación del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null